



CÓDIGO ÉTICO

1. MENSAJE INICIAL.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. VALORES ESENCIALES Y PAUTAS DE CONDUCTA EN PIZZERÍA CARLOS	4
4. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR Y CANAL DE DENUNCIAS.....	13
5. ENTRADA EN VIGOR, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD, FORMACIÓN Y ADHESIÓN	14
ANEXO.....	15

1. MENSAJE INICIAL

GESTION OPERATIVA DE PIZZERIAS CARLOS, S.L. (en adelante, “**Pizzería Carlos**” o la “**Compañía**”) es una compañía cuya principal actividad comprende la elaboración, producción, comercialización y distribución de productos elaborados, principalmente “pizzas artesanas” para consumo tanto en sus locales propios como franquiciados, incluyendo el servicio “delivery”.

Pizzería Carlos se ha marcado el reto de ser una de las compañías punteras del sector de la restauración con delivery, “restaurante-pizzería casual food”, acercándose más al concepto gourmet que al fast-food.

Para conseguir este hito, debe adoptar un alto nivel de compromiso en materia de responsabilidad social corporativa, elaborando el presente Código Ético, configurándolo como la piedra angular de la responsabilidad social corporativa de Pizzería Carlos.

La aceptación del Código Ético implica la adhesión a un marco de valores y principios que favorecen y garantizan el desempeño del trabajo en un entorno de respeto absoluto por las personas, la sociedad y el medio ambiente.

El Código Ético de Pizzería Carlos, que cuenta con la total aprobación y respaldo del Consejo de Administración, proporciona a todos los empleados unas directrices en materia ética y de cumplimiento normativo, que exige un comportamiento empresarial apropiado.

Para la difusión y vigilancia de la aplicación del presente Código Ético y del Modelo de Prevención de Delitos, se ha constituido el Comité de Compliance, cuya composición, funciones y normas de funcionamiento están reguladas en Modelo e Prevención de Delitos.

En caso de incumplimiento se podrán aplicar acciones disciplinarias, independientemente del cargo que se ocupe en la Compañía, siendo, por lo tanto, de aplicación, tanto para empleados como directivos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Pizzería Carlos considera su reputación e imagen como uno de sus principales activos, considerando de vital importancia su relación con clientes, proveedores, empleados, colaboradores, directivos e incluso administraciones públicas con las que se vea relacionado. Para ello será fundamental que todos nos ciñamos al Código Ético y a las leyes que regulan nuestra actividad.

El Código Ético de Pizzería Carlos va dirigido a sus empleados, consejeros, directivos y en general a todo el personal de Pizzería Carlos, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados, directivos, agentes y colaboradores de Pizzería Carlos, cada una dentro de sus competencias.

A tal fin, todos los sujetos obligados del Código Ético y del Modelo, así como por cualquier tercero que se relacione con Pizzería Carlos y se haya acordado su adhesión, firmarán una cláusula de adhesión que figura como **Anexo** al presente Código Ético, por separado o incluida en los correspondientes contratos.

Asimismo, fruto del compromiso ético de Pizzería Carlos, la Compañía dirige este Código Ético de forma extensiva a cualquier persona física o jurídica con la que Pizzería Carlos entable una relación, cualquiera que sea su naturaleza, siempre que sea necesario para el cumplimiento de su finalidad.

Los criterios de conducta recogidos en este Código pretenden establecer unas pautas generales de conducta que orienten la forma de actuar durante la relación con Pizzería Carlos.

El presente Código no pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en el ámbito profesional, sino establecer unas pautas mínimas de conducta que deben orientar a todos los administradores, directivos empleados y colaboradores en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional.

Además del Código, los directivos, administradores, empleados y colaboradores deberán evitar cualquier conducta que, a pesar de no violar ninguna ley, pueda resultar perjudicial para la reputación de la compañía, o afectar de manera negativa a sus intereses, reputación e imagen pública.

3. VALORES ESENCIALES Y PAUTAS DE CONDUCTA EN PIZZERÍA CARLOS

La constancia, el esfuerzo, la ilusión y la humildad son los valores transmitidos desde los socios fundadores en el inicio de la actividad, que han servido de base para la cultura de equipo instaurada en la compañía.

A pesar del entorno “VUCA” (Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo) en el que hoy en día se encuentran todas las organizaciones, los valores en los que se basa nuestra cultura, nos empujan a la mejora continua y a asumir nuevos retos sin descuidar a nuestros clientes y empleados.

Estos valores junto al Código Ético son los pilares fundamentales que guían la Responsabilidad social Corporativa de la compañía y que fundamentan nuestros principios y normas de conducta.

a) Cumplimiento de la legalidad

Pizzería Carlos está comprometida con el escrupuloso respeto al cumplimiento de la legislación vigente de cualquier ámbito geográfico en el que desarrolle su actividad empresarial.

Todos los empleados deberán cumplir no solo con la normativa interna de la Compañía, sino también con dicha legislación, en todo momento y sin excepción.

Cualquier conducta o actuación que derive en un incumplimiento no solo del Código de Conducta, sino de cualquier disposición legal que esté en vigor, será considerado como un incumplimiento al que el Comité de Compliance podrá aparejar una sanción.

En cualquier caso, el contenido del Código de Conducta o de cualquier otra normativa interna que desarrolle Pizzería Carlos nunca podrá contravenir lo dispuesto en la legislación vigente.

En el afán por alcanzar el mayor compromiso en la responsabilidad social corporativa, Pizzería Carlos hace un especial hincapié en la prevención y detección de conductas irregulares o ilícitas

de las que pudieran derivarse responsabilidades penales de acuerdo con el artículo 31 bis del Código Penal español a través del Comité de Compliance.

b) Derechos humanos y libertades fundamentales

El respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales son dos de los pilares fundamentales en los que se cimienta la ética corporativa de Pizzería Carlos.

Pizzería Carlos prohíbe expresamente la discriminación por cualquier motivo y, especialmente por su ideología, su religión, su raza, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad, entre otros, desde la fase inicial del proceso de selección y definición de perfiles y/o funciones.

En el caso de que existiera contratación de menores de edad por franquiciados, Pizzería Carlos exigirá siempre que sea bajo la normativa laboral vigente, con el consentimiento de padres o tutores y en los puestos y horarios que la normativa establece.

La Compañía promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el sentido de igualdad tanto de oportunidades como de condiciones laborales, así como al acceso a la promoción interna, que estará siempre vinculada a méritos, competencias y capacidades individuales. Este apartado también aplica a las condiciones retributivas, formación, seguimiento y la evaluación de desempeño.

Pizzería Carlos y los empleados se comprometerán a crear y mantener una atmósfera de respeto profesional y personal. En este contexto, Pizzería Carlos ha desarrollado el preceptivo Plan de Igualdad, en aquellas sociedades en las que ha pasado a ser obligatorio por su número de empleados en plantilla.

El Grupo Pizzerías Carlos prohíbe expresamente el abuso de autoridad, así como cualquier conducta o manifestación violenta o que implique cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico, sexual, moral, o cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio ofensivo u hostil para las personas.

En esta línea Pizzería Carlos ha implementado una guía de prevención del acoso y protocolo de actuación que define los principios y pautas de actuación que deben regir para prevenir y, en su caso, corregir este tipo de conductas.

De acuerdo con ello, todos los empleados de Pizzería Carlos deberán:

- Comunicar al superior jerárquico directo cualquier situación que pueda incomodarle a él o a cualquier otro empleado.
- Tratar con respeto y educación a los demás empleados.
- Conocer las costumbres locales y de educación de los países en los que realicen su actividad profesional.

Los empleados de Pizzería Carlos no deberán:

- Aguantar o consentir cualquier situación de acoso.

- Utilizar palabras de mal gusto, despectivas o peyorativas hacia cualquier persona.
- Utilizar los recursos y herramientas corporativas con el objetivo de ofender a cualquier persona, así como para acceder o compartir cualquier documento o material de mal gusto.

Pizzería Carlos adoptará las medidas oportunas para promover y alcanzar la conciliación profesional y familiar de todos los empleados.

La compañía respetará el derecho de libre asociación de las personas, el de sindicación y el de negociación colectiva, y se relacionará con sus empleados conforme a la legislación laboral, las costumbres y prácticas locales.

c) Prevención de Riesgos Laborales y Salubridad

Pizzería Carlos entiende que la prevención de riesgos asociados a sus actividades es un objetivo prioritario y estratégico en la gestión de la Compañía, por lo que sus integrantes deben prestar el máximo esfuerzo en desarrollar y promover comportamientos seguros y en lograr un entorno de trabajo saludable, con equipamientos y condiciones de trabajo seguros para todos.

Es por ello por lo que Pizzería Carlos debe cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y, para ello, la Compañía implantará el Plan de Prevención, de conformidad con lo que establezca la legislación vigente y el Servicio de Prevención de la propia Compañía, que podrá ser propio o ajeno en función de las necesidades de cada momento.

El Plan de Prevención comprenderá una serie de instrumentos, con el fin de lograr la prevención de los riesgos laborales de la forma más efectiva posible. Estos instrumentos serán, como mínimo, los siguientes:

- Evaluación de riesgos laborales.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Información y formación a los empleados.
- Plan de evacuación y de emergencias.
- Reconocimientos médicos.

Asimismo, la Compañía debe garantizar las mejores condiciones de trabajo para su personal, así como para los trabajadores externos que puedan estar en nuestras oficinas.

Todo el personal deberá disponer de la formación y cualificación teórica y práctica en métodos de trabajo seguros e integrar la seguridad como parte de sus responsabilidades laborales.

Nunca se podrán comprometer los procedimientos de seguridad para dar prioridad al cumplimiento de objetivos operacionales.

No se tolerarán en modo alguno, comportamientos inseguros que puedan tener consecuencias sobre la seguridad propia, de los compañeros o de un tercero, debiéndose respetar las instrucciones dadas por la Compañía en relación con esta materia.

El empleado de Pizzería Carlos deberá:

- Conocer los derechos y obligaciones que les corresponde en el ámbito de seguridad laboral y salubridad.
- Trabajar garantizando la seguridad laboral y salubridad tanto de él como del resto de empleados.
- Comunicar inmediatamente cualquier duda, consulta o infracción en relación con la seguridad laboral y salubridad en la Compañía.
- Cuando haya una lesión, accidente o enfermedad, se pondrá en conocimiento del superior jerárquico esta situación para que adopte las medidas oportunas.
- Participar en las sesiones de formación que realice la Compañía.

El empleado de Pizzería Carlos no deberá:

- Trabajar en situación de incapacidad como consecuencia de la ingesta de cualquier droga, alcohol o debido a los efectos producidos por un tratamiento médico.
- Continuar trabajando si considera que el ejercicio de sus funciones conlleva inseguridad. En estos casos, deberá poner esta situación en conocimiento de su superior jerárquico.

d) Medioambiente

Pizzería Carlos está totalmente comprometida con el respeto al medioambiente. Por ese motivo y, en el ámbito de sus posibilidades, procurará reducir o generar el menor tipo de contaminación o residuos para el adecuado desarrollo de su actividad.

Asimismo, la Compañía fomentará entre los empleados una cultura responsable de utilización de los recursos naturales y energéticos.

Este compromiso tendrá como principal objetivo minimizar todo lo posible el impacto negativo generado en el entorno en el que Pizzería Carlos desarrolle su actividad corporativa.

e) Regalos, obsequios o atenciones

Como regla general, los regalos, obsequios o atenciones suelen destinarse como muestra de gratitud o para fortalecer una relación existente con una compañía o con un empleado.

No obstante, el intercambio de regalos, obsequios o atenciones, dependiendo de la interpretación que se les dé, pueden generar situaciones de conflictos de interés o de corrupción o soborno.

Pizzería Carlos prohíbe expresamente cualquier tipo de soborno mediante el ofrecimiento o recepción de regalos, obsequios y atenciones con el objetivo de influir tanto en las decisiones de la administración pública, de cualquier organismo o de otras empresas para conseguir una ventaja indebida para la Compañía o un perjuicio para un competidor.

Cualquier regalo, obsequio o atención que se ofrezca o se reciba que tenga un valor económico superior a 200 euros deberá ponerse en conocimiento del Comité de Compliance.

Todas las normas y directrices en esta materia se regulan detalladamente en el **Protocolo Anticorrupción** y es de obligado cumplimiento, formando parte de este Código Ético y, por tanto, con la misma posición jerárquica en la normativa interna de Pizzería Carlos.

f) Conflictos de interés

Pizzería Carlos mantiene una relación con sus empleados basada en la confianza y lealtad para la consecución de unos intereses comunes.

El conflicto de interés se origina cuando los intereses personales de los empleados entran en colisión o interfieren, tanto de manera directa como indirecta, en el cumplimiento ético y responsable de las funciones que desempeña como empleado de la Compañía.

En este contexto, todos los empleados de Pizzería Carlos deberán prevenir y evitar los posibles conflictos de interés a través de la renuncia expresa a la representación de Pizzería Carlos en las operaciones comerciales, tomas de decisión o relaciones contractuales en las que exista un interés personal directo o indirecto.

Como no siempre puede dirimirse si una determinada situación puede generar un conflicto de interés, el empleado deberá trasladar su duda al superior jerárquico directo o al Comité de Compliance para que adopten la decisión que corresponda en cada concreta situación.

g) Relación con la sociedad

I. Financiación de partidos políticos

Pizzería Carlos no realiza ni realizará de manera directa ni indirecta ninguna aportación dineraria o en especie a ningún partido político, representante, candidato o similar con independencia del país donde radiquen.

II. Donaciones

Pizzería Carlos solo podrá realizar donaciones destinadas a la beneficencia o la colaboración en proyectos u obras sociales con ONG's o fundaciones o cualquier otra entidad que tenga fines sociales.

Todo lo relativo a donaciones y patrocinios está regulado en el **Protocolo Anticorrupción**.

III. Lucha contra el blanqueo de capitales

Con el amplio desarrollo del comercio a nivel global, el blanqueo de capitales se ha instaurado como uno de los mayores problemas a los que se exponen las empresas durante el desarrollo de una relación comercial o contractual.

El blanqueo de capitales se define como la participación en cualquier actividad que tenga como finalidad adquirir, poseer, controlar, utilizar, convertir, transferir, ocultar o disfrazar la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o derechos sobre bienes, a sabiendas de que proceden de una actividad delictiva o de la participación en una de ellas.

Para prevenir estas conductas, los empleados de Pizzería Carlos deberán identificar correctamente a los potenciales clientes, ya sean personas físicas o jurídicas mediante la solicitud de documentación identificativa y societaria.

Asimismo, se deberá prestar especial vigilancia a los pagos extraordinarios, inusuales, en efectivo o aquellos que tengan origen en cuentas bancarias situadas en paraísos fiscales.

En caso de duda o sospecha, los empleados deberán poner en conocimiento del Comité de Compliance esta situación.

IV. Relación con la Administración Pública

Pizzería Carlos prohíbe cualquier tipo de soborno o pago de facilitación a funcionarios públicos tanto nacionales como extranjeros.

Asimismo, la Compañía tampoco tolerará el ejercicio de presiones o influencias indebidas por parte de los empleados como consecuencia de la existencia de una relación personal con alguno de ellos.

V. Cumplimiento de las obligaciones y colaboración con las autoridades

Pizzería Carlos cumplirá puntual y diligentemente con sus obligaciones en materia fiscal y tributaria.

Igualmente, todos los empleados mantendrán una colaboración total con las autoridades competentes cuando, por las razones que fueren, Pizzería Carlos sea inspeccionada o verificada.

g) Relación con clientes y proveedores

I. Con el cliente

Para Pizzería Carlos, el cliente es el centro de su negocio, por ese motivo, en toda relación con ellos serán tratados de manera justa, con respeto, educación y honestidad.

Los empleados deberán buscar en todo momento el máximo nivel de excelencia y calidad en los servicios prestados a los clientes.

En todo caso, la relación con los mismos se llevará a cabo respetando la normativa legal vigente, así como la normativa interna de la Compañía.

Pizzería Carlos no tolera, de ninguna manera, cualquier pago o solicitud de factura fuera de lo estipulado contractualmente en la relación existente con el cliente.

II. Con los proveedores

Los proveedores han sido y son actualmente uno de los principales engranajes del exponencial desarrollo que ha tenido Pizzería Carlos en los últimos años. Por esta razón, Pizzería Carlos promoverá el establecimiento de relaciones basadas en la confianza, transparencia y respeto mutuo.

Pizzería Carlos promoverá unos procesos de selección de proveedores buscando el mayor beneficio, sin incurrir en conflictos de interés o imparcialidad.

En determinados procesos de selección si, por necesidad de este, fuese necesario un mayor control y vigilancia, Pizzería Carlos podrá realizar las correspondientes due diligence en materia financiera o penal, entre otras.

Asimismo, la Compañía promoverá la adhesión al presente Código de Conducta mientras dure la relación contractual entre ambas partes. Los proveedores deberán aceptar expresamente respetar los derechos humanos y libertades fundamentales de todo su personal contratado.

Si un proveedor considera que, durante el transcurso de la relación contractual, concurre algún incumplimiento del contenido del presente Código de Conducta, podrá dirigirse, de buena fe, al Canal de Denuncias para trasladar su queja, garantizando la total confidencialidad.

Finalmente, como medida de compromiso con la responsabilidad social corporativa, Pizzería Carlos aceptará las cláusulas de cumplimiento que incluyan los proveedores en los contratos suscritos.

h) Defensa de la competencia

La Compañía promoverá la libre y leal competencia en el mercado a través la honestidad y transparencia en el ejercicio de su actividad.

No se tolerarán las prácticas restrictivas de la competencia, entre las que destacan el reparto de mercado, la realización de acuerdos entre competidores o el intercambio de información.

Asimismo, la actividad comercial de Pizzería Carlos cumplirá en todo momento con la normativa aplicable en materia de defensa de la competencia.

Pizzería Carlos rechazará cualquier información sobre los competidores que haya sido obtenida de manera ilegal o violando la confidencialidad de la misma. Igualmente, los empleados se abstendrán de difundir información falsa o sospechosa sobre los competidores.

Cualquier empleado que detecte una vulneración en materia de defensa de la competencia deberá ponerlo en conocimiento del Comité de Compliance.

i) Confidencialidad y tratamiento de la información

Los empleados deberán manejar la información de forma precisa, veraz y clara, ya que constituye uno de los principales y más importantes activos de la Compañía.

Los empleados de Pizzería Carlos tienen la obligación de proteger la confidencialidad de la información generada en el seno de la Compañía tanto durante el transcurso de la relación laboral como una vez extinguida.

Una vez finalizada la relación laboral, el empleado deberá devolver todos los materiales que tenga en su poder hasta ese momento.

Los empleados solo deberán utilizar la información que se les proporciona, única y exclusivamente, para el correcto desempeño de su trabajo.

En todo caso, los empleados no podrán:

- Utilizar la información o documentación obtenida en el transcurso de su relación laboral en provecho propio.
- Divulgar la información confidencial a familiares, amigos o terceras personas.
- Aprovechar la información confidencial de cualquier otra empresa sin un consentimiento expreso.
- Hacer duplicados, reproducir o almacenar en dispositivos personales información confidencial de la empresa salvo que tengan autorización expresa para ello.

Pizzería Carlos considerará como confidencial la siguiente información:

- Información contable y financiera.
- Política comercial, operacional y nuevos proyectos.
- La documentación relativa a procedimientos judiciales o administrativos.
- Cambios organizativos y sociales.
- Información personal de los empleados de Pizzería Carlos
- Propiedad intelectual e industrial (código fuente, marcas registradas, etc.).
- Listados de clientes y proveedores.

- Cualquier otra que Pizzería Carlos considere otorgarle dicho tratamiento.

Por último, las transacciones económicas realizadas en el normal desarrollo de la actividad de Pizzería Carlos quedaran registradas en los correspondientes sistemas o herramientas facilitados por la Compañía.

j) Protección de datos

La Compañía velará por el total respeto e integridad de los datos de carácter personal y familiar, tanto de los empleados como de cualquier cliente, colaboradores o de cualquier persona.

En cualquier caso, el tratamiento de los datos de carácter personal recabados requiere de un consentimiento expreso de su titular.

Los empleados deberán cumplir con los procedimientos establecidos por la Compañía para garantizar un correcto almacenamiento de los datos personales. Igualmente, guardarán confidencialidad sobre cualquier dato que hayan obtenido.

En todo caso, cualquier titular de datos personales podrá:

- Tener acceso a los mismos.
- Rectificarlos en caso de que estuvieran equivocado o fueran inexactos.
- Solicitar que se supriman si fuera posible.
- Solicitar la limitación de su tratamiento.
- Oponerse a que Pizzería Carlos siga tratándolos por motivos legítimos o para el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones.
- Portabilidad de los mismos cuando el titular quiera que sean tratados por otro responsable.
- Revocar el consentimiento para el tratamiento otorgado a Pizzería Carlos.

En caso de incidencia con el correcto tratamiento de los datos personales o la confidencialidad de los mismos, deberá ser comunicada de manera inmediata al superior jerárquico directo.

k) Propiedad intelectual e industrial

El ámbito de actividad desarrollado por Pizzería Carlos a través de la tecnología e Internet implica una serie de riesgos de vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

En este contexto, Pizzería Carlos prohíbe la infracción deliberada de los derechos de los que gozan los titulares u autores protegidos por la propiedad intelectual e industrial.

Asimismo, todos los empleados evitarán la utilización de software, patentes, marcas o signos distintivos o cualquiera otro que esté protegido por la propiedad intelectual o la propiedad industrial sin el consentimiento expreso del titular o autor.

Pizzería Carlos será propietario y tendrá los derechos de uso y explotación de la propiedad intelectual e industrial generada con los recursos de la Compañía en el desarrollo normal de su actividad, entre los que se pueden encontrar: videos, informes, estudios, software, etc.

En todo caso, el software utilizado en los equipos y herramientas de Pizzería Carlos deberá tener las licencias actividades y con las credenciales correspondientes.

1) Imagen corporativa

Uno de los principales activos de Pizzería Carlos es la buena imagen y reputación que tiene en el mercado como consecuencia de la confianza depositada por los clientes, empleados, proveedores y por toda la sociedad en general.

No obstante, la buena imagen y reputación obtenida por Pizzería Carlos puede desmoronarse en cuestión de segundos. Por ese motivo, todos los empleados de Pizzería Carlos deberán prestar la máxima diligencia, tanto en el ámbito personal como profesional, para preservar y garantizar en el tiempo la buena imagen y reputación alcanzada por Pizzería Carlos.

En todo caso, no se permite que los empleados realicen comentarios despectivos, difamatorios o que revelen información confidencial.

4. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR Y CANAL DE DENUNCIAS

Los administradores, directivos y empleados de Pizzería Carlos tienen la obligación de informar al Comité de Compliance de cualquier hecho del que tengan conocimiento que pueda constituir un delito o un incumplimiento del Código Ético.

Esta obligación se extiende también a los agentes de Pizzería Carlos y a sus colaboradores.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este apartado constituirá una sanción muy grave en el sistema disciplinario de la Compañía.

Toda persona que tenga conocimiento de cualquier hecho que pueda constituir un delito o un incumplimiento del Código de Pizzería Carlos podrá dirigirse al Comité de Compliance por alguno de los siguientes medios, según se regula en el **Protocolo del Canal de Denuncias**:

(i) Por correo postal, a la siguiente dirección postal:

Comité de Compliance
GESTION OPERATIVA DE PIZZERIAS CARLOS, S.L.
Calle San Romualdo, nº 26, semisótano – 28037 Madrid

(ii) Por email, a la siguiente dirección de correo electrónico:
compliance@pizzeriascarlos.es

(iii) Mediante entrevista personal con cualquiera de los miembros del Comité de Compliance.

Asimismo, se podrán dirigir consultas, dudas, quejas o sugerencias al Comité a través del mismo correo compliance@pizzeriascarlos.es

5. ENTRADA EN VIGOR, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD, FORMACIÓN

Este Código Ético entra en vigor en el día en que se aprueba por el Consejo de Administración, estando vigente en tanto no se apruebe su anulación y deberá publicarse sin anexos en la página web corporativa a la mayor brevedad.

El contenido del presente Código Ético será objeto de formación obligatoria entre todos los obligados por el mismo.

Se revisará y actualizará periódicamente por el Comité de Compliance, órgano encargado de su elaboración y revisión.

Las aprobaciones definitivas de cada una de las actualizaciones del Código Ético serán realizadas por el Consejo de Administración de Pizzería Carlos a propuesta del Comité de Compliance.

ANEXO

Cláusula de adhesión

Por la presente, declaro haber tenido acceso y comprometerme con el cumplimiento del Código Ético de Pizzería Carlos, sus Anexos y el Modelo de Prevención de Delitos y sus Anexos.

[Dicha cláusula será firmada, por separado o incluida en los correspondientes contratos, por todos los sujetos obligados del Código Ético y del Modelo, así como por cualquier tercero que se relacione con Pizzería Carlos y dichas normas prevean expresamente su adhesión obligatoria.]

Dichas adhesiones serán archivadas por el Comité de Compliance.]